



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 19 de agosto del 2025

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

La Municipalidad de Itauguá, cuenta con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que trabaja coordinadamente con la Secretaría General, para dar respuestas a las solicitudes de la ciudadanía que ingresan a través del Portal de Información Pública o por medio del formulario en formato papel, en el marco de la ley N° 5282/2014, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y su Decreto reglamentario N° 4064/215, como así también la Ley N° 5189 " Que establece la obligatoriedad de la previsión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones otras Retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"

Por otro lado en el marco de la ley N° 3966 Orgánica Municipal, la Municipalidad de Itauguá, promueve la participación ciudadana en la gestión municipal a través de las reuniones que realiza el Jefe del Departamento de Asuntos Vecinales con los miembros de las Comisiones en las Plazas Públicas, como también, la actividad "Muni en tu barrio", además de las audiencias que realiza el Intendente Municipal en su despacho, mediante formulario Google Forms y otras herramientas que permiten garantizar el derecho constitucional del derecho a la información, como ejemplo el Portal Unificado de Información Pública (PUIP), al cual la Municipalidad de Itauguá se encuentra adherido.

Así también, la institución ha puesto en funcionamiento en nuevo portal de la web institucional en el cual se encuentran las noticias e informaciones de interés para la ciudadanía en general. Las distintas redes sociales como Facebook e Instagram se encuentran activas, y en las diferentes líneas telefónicas que se han habilitado para cada dependencia de la institución, solo para consultas vía whatsapp.

La ciudadanía puede acudir ante la oficina de Transparencia y Anticorrupción, la cual funciona en la "Municipalidad de Itauguá" y así también a través del Portal de Denuncias, para realizar denuncias de supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas que afectan a la Municipalidad de Itauguá, cometido por funcionarios dependientes de la misma en el marco del compromiso de lucha contra la corrupción, y así guiarles por los canales correspondientes para dicha denuncia mencionada más arriba.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Jefa del Dpto. de Transparencia y anticorrupción

Perla Zelaya



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Exp.3.908.TR

RESOLUCIÓN I.M. N° 610 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ.

Itauguá, 21 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum N° 4 de fecha 19 de agosto de 2025, presentado por la señora Perla Zelaya, Jefa de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y;

CONSIDERANDO: Que a través del mismo solicita la elaboración de la Resolución "Por la cual se aprueban los mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información pública en la Municipalidad de Itauguá";

La necesidad de fortalecer la transparencia en la gestión pública municipal, garantizando el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública conforme a la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", así como establecer mecanismos claros y efectivos de participación ciudadana en el marco de la democracia local;

Que la Constitución Nacional reconoce el derecho de las personas a participar en los asuntos públicos y a acceder a la información de carácter público, como principio esencial de un gobierno democrático;

Que la Municipalidad de Itauguá, en cumplimiento de su deber de promover la participación ciudadana y asegurar la transparencia en la administración de los recursos públicos, considera pertinente aprobar y poner en vigencia mecanismos institucionales que permitan un relacionamiento directo, inclusivo y permanente con la ciudadanía;

Que resulta necesario establecer procedimientos y herramientas que aseguren la disponibilidad, accesibilidad y oportunidad de la información pública, así como la habilitación de canales de participación para la presentación de propuestas, reclamos, sugerencias y observaciones de la comunidad organizada y de los ciudadanos en general;

La Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que en su Artículo 51 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente... inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR los mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información pública en la Municipalidad de Itauguá, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- ESTABLECER que dichos mecanismos comprenderán, entre otros:

a) La Oficina de Acceso a la Información Pública como dependencia encargada de recibir, tramitar y responder las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

b) La publicación en la página web oficial de la Municipalidad de informaciones de carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 5189/2014 y 5282/14.

c) La habilitación de audiencias públicas para la presentación de informes de gestión y recepción de propuestas ciudadanas.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Exp.3.908.TR

RESOLUCIÓN I.M. N° 616/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ.

-2-

d) La creación de buzones físicos y digitales de consultas, sugerencias y reclamos.

e) La participación de comisiones vecinales, organizaciones sociales y ciudadanos en los procesos de planificación y control de políticas municipales.

Art. 3º- **DISPONER** que las distintas dependencias municipales deberán garantizar la implementación efectiva de estos mecanismos, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos y técnicos necesarios.

Art. 4º- **COMUNICAR** la presente Resolución a todas las dependencias de la Municipalidad de Itauguá para su conocimiento y cumplimiento.



Ronald Ramón Insfran
Ronald Ramón Insfran González
Secretario General



A.F.
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal